REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: T-2023-00705

Barranquilla D.E.I.P., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Estando pendiente resolver sobre la procedencia del recurso de impugnación presentado por la parte accionante, dentro de la acción de Tutela iniciada por el Sr. Francisco Montoya López, contra el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Puerto Colombia/ Atlántico, se recibe memorial, a través de correo electrónico, del Sr. Montoya López desistiendo del recurso de impugnación que formuló el día 16 del presente mes, en atención a que el Juzgado accionado le dio trámite a las circunstancias que originaron la acción de tutela.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 314 al 316 del C.G.P., y el articulo 26 del Decreto 2591 del 1991, se accederá al desistimiento.

Por consiguiente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Tercera Civil – Familia,

RESUELVE

Acéptese el Desistimiento del recurso de Impugnación formulado por el accionante Francisco Montoya López, dentro de la acción de Tutela iniciada por él contra el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, por las razones expuestas.

En consecuencia, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16a8e221c8c5397890a4c097208366785ca9271b2778e9e83ca79541b93eecc**

Documento generado en 23/11/2023 01:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica